



Universidad Nacional de Luján
Departamento de
Ciencias Básicas



LUJÁN, 30 DE NOVIEMBRE DE 2021

VISTO: la nota presentada por Horacio Pablo de Beláustegui, Juan Manuel Fernández y Guido Tomás Cairo, por la cual se propone la creación del Observatorio de Cambio Climático, a solicitud de la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas; y

CONSIDERANDO:

Que resulta de vital importancia la observación y el análisis de la gravitación que ha tomado el fenómeno de Cambio Climático en la Academia, ya sea en la investigación, en la docencia y extensión, como también en las implicancias sociales, ambientales y económicas para un desarrollo sustentable.

Que para ello resulta conveniente contar con una unidad de observación y análisis del cambio climático como centro aglutinador de las actividades docentes, con sinergias sobre las distintas divisiones.

Que existen diversos antecedentes de la participación de docentes de la Universidad y el Departamento de Ciencias Básicas en actividades, investigaciones y experiencias relacionadas con el área de conocimiento principal del Observatorio propuesto.

Que, entre la oferta académica de la UNLu, existen propuestas formativas como la Licenciatura en Ciencias Biológicas, Profesorado en Ciencias Biológicas, la Licenciatura en Información Ambiental y la Licenciatura en Sistemas de Información, conformadas por múltiples servicios brindados por el Departamento de Ciencias Básicas que constituyen una masa crítica importante en términos de estudiantes, docentes e investigadores potenciales para esta disciplina así como también masividad y dispersión demográfica a lo largo de toda el área de influencia de la Universidad.

Que estas Carreras representan una asociación fáctica de docentes que provienen de diferentes disciplinas, de distintos campos profesionales, componiendo un terreno fértil para ejercicios de confluencia o convergencia, a partir de miradas y

Lic. Claudia Perroud
Sec. de Extensión y Vinculación
Deplo. de Ciencias Básicas
Univ. Nac. de Luján

Lic. Emma L. FERRERO
DIRECTORA DECANA
Departamento de Ciencias Básicas
Universidad Nacional de Luján



Universidad Nacional de Luján
Departamento de
Ciencias Básicas



LUJÁN, 30 DE NOVIEMBRE DE 2021

propuestas innovadoras que coadyuven a la cohesión material del colectivo académico.

Que, a su vez, otro objetivo fundamental de este observatorio es constituirse en un lazo más con el medio donde la Universidad se encuentra inserta abordando una problemática de las más relevantes de estos tiempos y el futuro inmediato.

Que el Consejo Directivo Departamental trató y aprobó el tema en su sesión Ordinaria del día 30 de noviembre de 2021.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEPARTAMENTAL
DE CIENCIAS BÁSICAS
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1.- Crear el Observatorio de Cambio Climático del Departamento de Ciencias Básicas de la Universidad Nacional de Luján como una unidad de observación y análisis del fenómeno de Cambio Climático.

ARTÍCULO 2.- Establecer que el objetivo del Observatorio será impulsar, coordinar y llevar adelante tareas de análisis, observación y seguimiento del fenómeno de Cambio Climático generando información objetiva y de calidad para la sociedad en su conjunto, articulando para su producción entre los diferentes actores de la Universidad y la Sociedad.

ARTÍCULO 3.- El Observatorio de Cambio Climático será dirigido por un director designado por el Director Decano del Departamento quien propondrá, en el término de 30 días hábiles, un comité directivo.

ARTÍCULO 4.- El Comité Directivo estará integrado por:

- Integrantes de programas y proyectos relacionados con el

Lic. Claudia Perroud
Sec. de Extensión y Vinculación
Depto. de Ciencias Básicas
Univ. Nac. de Luján

Lic. Emma L. FERRERO
DIRECTORA DECANA
Departamento de Ciencias Básicas
Universidad Nacional de Luján



Universidad Nacional de Luján
Departamento de
Ciencias Básicas



LUJÁN, 30 DE NOVIEMBRE DE 2021

objetivo del Observatorio de Cambio Climático.

- Docentes e investigadores de áreas relacionadas con el objeto de estudio del observatorio, así como también docentes de aquellas disciplinas que fortalezcan la interdisciplina del Observatorio.
- Personas de la comunidad universitaria con capacidades académicas y técnicas que, a criterio del Director del Observatorio, puedan contribuir a cumplir con el objetivo del mismo.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN DISPCD-CBLUJ:0000254-21

Lic. Claudia Perroud
Sec. de Extensión y Vinculación
Depto. de Ciencias Básicas
Univ. Nac. de Luján

Lic. Emma L. FERRERO
DIRECTORA DECANA
Departamento de Ciencias Básicas
Universidad Nacional de Luján